



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

18a. REUNION – 18a. SESION ORDINARIA– 31 DE JULIO DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
DI LORENZO, Martín  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, María Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GOMEZ, Rubén  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

#### AUSENTES

PIRES, Romina  
RIVAS GODIO, Constanza

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento concejal suplente.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 4 - Banca 25.(P.3)

#### 5 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)
- II - Proyectos Presentados.(P.7)
- III - Pedidos de Particulares.(P.7)
- IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el encuentro "Uniendo metas, Jóvenes para el futuro", Exp. 566-HCD-2018.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única realizada por el empresa Consar Constructora Argentina SRL para la refacción edilicia Escuela Secundaria N.º 3, Exp. 557-HCD-2018. (P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se actualizan los costos de la tarifa del servicio de taxis, Exp. 590-HCD-2017.(P.12)

#### 6 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución expresando el apoyo al Honorable Concejo Deliberante al pedido del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Bahía Blanca y la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas, Exp. 594-HCD-2018.(P.6)
- II - Proyecto de ordenanza Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social "Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia", Exp. 573-HCD-2018.(P.10)
- III - Proyecto de ordenanza Convenio Programa Responsabilidad Social Envión, Exp. 578-HCD-2018.(P.10)
- IV - Proyecto de ordenanza convalidando

<p>Convenio para obras complementarias Centro Deportivo, Exp. 587-HCD-2018.(P.10)</p> <p>V - Proyectos de ordenanza distintas obras en diferentes sectores de la ciudad, Exptes. 588, 589, 590 y 591-HCD-2018.(P.310)</p> <p>VI - Proyecto de resolución solicitando la citación del representante de Aguas Bonaerenses S.A, Exp. 586-HCD-2018.(P.10)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo respecto a la obra de semipeatonalización en calle Alsina altura 200 y 300, Exp. 583-HCD-2018. (P.10)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones tendientes a solicitar la pronta solución de la pérdida de aguas servidas e la intresección de las calles Richieri y Patricios, Exp. 584-HCD-2018.(P.11)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando reoperación del cerco perimetral de la estación de la Terminal de Omnibus, Exp. 585-HCD-2018.(P.11)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza locación de inmueble para sede Museo del Deporte, Exp. 905-HCD-2018.(P.11)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza autorizando el pago de viáticos a agentes municipales, Exp. 248-HCD-2018.(P.11)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza expensaas cochera ubicada en el Mercado Municipal, Exp. 370-HCD-2018.(P.11)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación Banca 25 Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, Exp. 380-HCD-2018.(P.11)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la incorporación del Partido de Bahía Blanca en el marco establecido por Resolución Nº 561/2017 y el Plan Nacional de Viviendas Asistidas para usuarios del Servicio de Salud Mental, Exp. 512-HCD-2018.(P.11)</p>	<p>Competencias de la DGCyE y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 493-HCD-2018.(P.18)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Doctor Ramón Pérez Fontán" a un espacio recreativo, Exp. 1.034-HCD-2017.(P.18)</p> <p>III - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de la señora Silvia Mónica Ojeda, Exp. 190-HCD-2018.(P.18)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio al proyecto de ordenanza Consejo Escolar, Exp. 492-HCD-2018. (P.18)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por el señor Jacobo Montelpare, Exp. 421-HCD-2018.(P.18)</p> <p>VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Convocatoria de Redacción Escolar para Alumnos de Nivel Medio sobre Historia Marítima Argentina.", Exp. 495-HCD-2018.(P.18)</p> <p>VII - Proyecto de decreto convalidando Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Superior Juan XXII y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 514-HCD-2018.(P.18)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Primer Encuentro Cooperativo-Mutual "Nuestro Norte es el Sur", organizado por el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo, Exp. 387-HCD-2018.(P.18)</p> <p>IX - Proyecto de decreto comunicacndo a representantes del barrio Enrique Cabré Moré, lo informado por el Departamento Ejecutivo en relación a la apertura de la calle Estación Algarrobo, Exp. 1.342-HCD-2017.(P.18)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza convalidando Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y emprendimientos Madereros S.A., Exp. 466-HCD-2018.(P.18)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la superación e la restricción impuesta por el Art. 2º de la Ordenanza 14.708 respecto del inmueble ubicado en Blandengues N.º 60/62, Exp. 1.382-HCD-2016.(P.18)</p> <p>-Apéndice.(P.19)</p> <p>-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treintín días del mes de julio de 2018, a la</p>
<p>6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.12)</p>	
<p>7 - Orden del Día.</p>	
<p>I - Proyecto de decreto convalidando Acta Acuerdo celebrado entre la Agencia de Normalización y Acreditación de</p>	

hora 13:30.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso las concejales Pires y Rivas Godio en cuyos reemplazos los concejales suplentes Di Lorenzo y Gómez, respectivamente.

2

#### JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al señor Di Lorenzo a prestar juramento.

Señor Di Lorenzo, ¿jura usted por Dios, la Patria, la Democracia, la Constitución y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 15 del día 5 de julio de 2018.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 14 del día 28 de junio de 2018. En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

4

#### BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor y habiendo sido votado oportunamente la concesión de la banca 25 a la Agrupación Ciudadanos en favor de las dos vidas, invitamos a los representantes de la misma que hagan uso de la palabra.

SRA. CASPE.- Señor presidente del Honorable Concejo Deliberante, señores concejales, público en general, mi nombre es Liliana Caspe, soy docente, profesora en jardín maternal nivel inicial y primario, he ejercido cargos directivos en instituciones educativas de gestión pública y privada por más de diez años.

Soy miembro del Consejo Local de Niñez y madre de dos hijos.

Me acompaña hoy María Emma Santos, doctora en Economía por la Universidad del Sur, magíster en desarrollo económico por la Universidad de Bander-Bield, Estados Unidos y con un pos doctorado en la Universidad de Oxford, Inglaterra. Es profesora de la Universidad Nacional del Sur e investigadora del CONICET y madre de dos hijas. Ambas hemos desarrollado desde nuestra adolescencia servicio socio-comunitario en la ciudad y la zona.

En ejercicio del Derecho a peticionar a las autoridades previstas en el Artículo 14° de nuestra Constitución Nacional, hemos reunido en nuestra ciudad aproximadamente casi 10.000 firmas y tenemos hoy el honor de dirigirnos a ustedes en representación de muchos ciudadanos con una franja etaria que va desde la adolescencia hasta la tercera edad, ciudadanos que pertenecemos a diferentes ámbitos sociales, culturales, religiosos y no religiosos, que deseamos manifestarnos respecto del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, es decir aborto, que en estos días se debate en la Cámara de Senadores de la Nación.

SRA. SANTOS.- El proyecto de ley con media sanción de Diputados constituye una grave violación de los derechos humanos. Implica aborto legal y libre sin causales hasta la semana 14, y luego de la semana 14 y sin límite de plazo el aborto también será legal por tres causales que son tan amplias que admiten prácticamente cualquier motivo, así se garantiza el aborto en cualquier momento del embarazo, inclusive hasta el noveno mes. Permite el descarte de la vida humana por malformaciones, discapacidades o alguna condición médica como podría ser el Síndrome de Down.

En el caso de violación no se ofrece una verdadera contención y asesoramiento a la víctima, puesto que la consejería establecida es optativa. Esto es gravísimo, podría ocurrir que el abusador concorra con su víctima, tengamos en cuenta que en el 80% de las violaciones el violador pertenece al núcleo familiar, y la induzca a abortar. Así la mujer quedará sin protección, el violador con la posibilidad de reincidir en el delito, y en contraste el niño en gestación recibirá la pena mayor: la muerte.

Permite además abortos en niñas de entre 13 y 16 años sin el consentimiento de los padres. Además plantea una objeción de conciencia del profesional restringida y discriminatoria, porque para poder negarse a hacer un aborto el profesional tiene que haberse inscripto en una lista de objeción de conciencia, lo cual

resulta discriminatorio y viola el Artículo 2° y 7° de la Ley de Habeas Data.

Además prohíbe la objeción de conciencia institucional aún cuando la clínica sea privada y confesional. No prevé ofrecer información completa a la mujer sobre las consecuencias físicas y psicológicas que probadamente tiene el aborto. Omite por completo el síndrome pos-aborto. El proyecto no ofrece alternativas al aborto y así, el proyecto de ley avasalla derechos reconocidos en nuestra Constitución Nacional y en tratados internacionales que tienen la misma jerarquía. Viola el Artículo 4° del Pacto de San José de Costa Rica, viola también el Artículo 2° de la Ley Nº 23.849, por la cual Argentina ha adscripto a la Convención de Derechos del Niño la cual declara que "se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad".

¿Por qué pedimos rechazo total a este proyecto? Primero porque abortar es violar el primer derecho, el derecho a la vida, consagrado en el Artículo 3° de la declaración de Derechos Humanos del año '48. ¿Vamos a crear el derecho a matar?

El argumento feminista de que la mujer debe poder abortar si así lo desea porque tiene derecho al decidir sobre su propio cuerpo, encierra una mentira y una contradicción irremediable. La mentira es que la mujer no está decidiendo sobre su propio cuerpo, el niño en gestación no es una parte del cuerpo de la mujer, no es un órgano, esto no nos lo dice la religión, esto nos lo dice la ciencia: el niño en gestación es ser humano, desde la concepción tiene ADN propio distinto del de la madre, por ende es persona, es un absurdo decir que se puede ser humano y no ser persona; y si es persona y le es inherente el derecho a la vida. Entonces la mujer no está decidiendo sobre su propio cuerpo, está decidiendo sobre la vida de otra persona.

Lo que hace el aborto legal es priorizar el derecho de una persona por sobre el de la otra, violando el principio de igualdad ante la ley e ignorando el interés superior del niño consagrado en la Ley Nacional Nº 26.061.

El derecho de un niño no puede depender de que su madre lo desee o no. Los derechos humanos no son otorgados por la madre.

La contradicción irremediable del argumento feminista es la siguiente: las mujeres hemos logrado muchísimas cosas, nos hemos hecho valer en el mundo del trabajo, hemos avanzado hacia una división más equitativa de las tareas y de la crianza de los hijos, pero pedir el aborto legal es reproducir sobre alguien más débil el mismo sometimiento y la misma violencia que el feminismo repudia. ¿Como podemos pedir Ni

Una Menos y que no importe que haya un bebé menos o una bebé menos?

Segundo punto: desde el punto de vista médico y sanitario el aborto no constituye un problema de salud pública. El Ministerio de Salud de la Nación nos dice que en 2016 fallecieron 245 mujeres de causas relacionadas con el embarazo; de ellas la mayor parte, 135, murieron por causas obstétricas directas, hemorragias pos parto, hipertensión, etcétera. Solo 31 mujeres murieron por aborto inducido. Es la última causa de muerte materna, y es la causa, la número 40, de muerte femenina.

Frente a la cantidad de muertes femeninas que hay por otras causales, por ejemplo casi 50.000 por problemas cardíacos, no podemos decir que 31 muertes constituyan una emergencia sanitaria.

Tercero: el argumento que dice "no es sí o no, es legal o clandestino", supone que la tasa de aborto no va a aumentar por legalizar el aborto. ¡Falso!, las leyes modifican conductas, sino no legislaríamos, las leyes crean incentivos y desincentivos a diferentes conductas o actividades. La evidencia empírica refrenda lo que estoy diciendo y la tasa de aborto aumentó en los países donde fue legalizado, especialmente en los primeros años.

En Inglaterra y Gales en 1969 cuando se legalizó, había 5 abortos cada 1.000 mujeres en edad reproductiva; el 2016 esta tasa había aumentado más del triple, había 16 cada 1.000 mujeres. En España la tasa pasó de 2 abortos cada 1.000 mujeres en edad reproductiva en 1987 a 10 en 2015; en Uruguay en tan solo 10 años de legalización, pasó de 8.6 a 11.3. Todas estas son cifras oficiales.

SRA. CASPE.- A quienes están a favor del aborto les preguntamos: ¿cuál es tu umbral?, ¿qué lo sustenta?, ¿aceptarías abortar el día que el niño puede nacer? Supongo que no.

¿Cuánto entonces antes?, ¿segundo trimestre?, ¿qué es lo que marca la diferencia entre un trimestre y otro, la viabilidad extrauterina? No tiene sentido porque aún los recién nacidos a término necesitan de la asistencia humana para sobrevivir.

Los países donde el aborto es legal enfrentan contradicciones inexplicables. En el Reino Unido el aborto es legal hasta las 24 semanas, mientras que en Noruega y España lo es hasta la 22, al mismo tiempo niños nacidos prematuros de 21 semanas sobreviven exitosamente en neonatología. Entonces ¿permitiremos sólo durante el primer trimestre?

Tengo en mis manos un prototipo de un niño de 12 semanas de embarazo, diez de gestación, mide entre 5 y 6 centímetros. La mayor parte de sus sistemas están totalmente

formados, sólo falta que maduren. El corazón late el doble de rápido que el de su mamá, tiene cerebro, tiene piernas, tiene manitos, y las orejas casi como van a ser al final, tiene lengua y tiene todos sus deditos. El desarrollo del ser humano es continuo, no hay salto cualitativo en algún momento del embarazo, el único salto crucial es la concepción, el resto son umbrales artificiales que carecen de sustento y sentido.

Señores concejales, ¿alguno de los que son padres me puede negar la emoción imposible de poner en palabras cuando en la primera ecografía escuchamos latir ese corazón que late perfecto, o cuando sostenemos en nuestros brazos por primera vez entre sollozos aquel indefenso apenas pasó el canal de parto? ¿Creemos que ese bebé se convirtió en persona al pasar el canal de parto mágicamente?

Vale la pena aclarar que salvemos a las dos vidas no es un cliché, no es una frase sensible de gente idealista que no queremos ver la realidad que está frente a nuestros ojos. Es un pedido a nuestros representantes, a la sociedad toda, a comprometernos entre todos a diseñar y poner en marcha políticas activas a favor de la vida de la mujer como la del niño por nacer.

Consideramos que la mujer que atraviesa un embarazo no deseado debe tener derecho a recibir atención médica y psicológica gratuita, tener posibilidades también de dar su hijo en adopción si así lo quiere y debemos facilitarle lo más posible las cuestiones burocráticas y administrativas. Pero la defensa, el cuidado y el respeto de la vida son muchos más amplios que todo esto, implica la confesión de obras y acciones que manifiesten el genuino y no meramente la declaración de compromiso de toda una comunidad especialmente con las personas más vulnerables y desprotegidas, niños por nacer, discapacitados, mujeres embarazadas o no, víctimas de violencia, abandono, ancianos, enfermos terminales, adictos y cualquier grupo o persona sin distinción de condición social. Varias de las instituciones representadas en el grupo Pro Vida están fuertemente comprometidas desde hace muchos años en esta tarea de acompañamiento, contención y promoción hacia estas personas.

Pero llegamos a la conclusión que esto no alcanza. La ciudadanía espera de ustedes un acto de coraje, de transparencia y verdadero compromiso social, dando a conocer públicamente su posición personal. Su silencio no acompaña.

Queremos un firme reclamo a toda la clase política, a todos y cada uno de los partidos cuyos legisladores votarán o pretenden votar

esta ley de muerte. Ustedes son nuestros representantes en nuestra ciudad y como ciudadanos esperamos que trabajen para una sociedad más justa y que el Estado responda a esa fragilidad y vulnerabilidad con políticas de protección y políticas de cuidado.

Aquí están nuestras manos y nuestro compromiso para ir a la par de las leyes que reciban la vida, pero queremos hacerle saber que nuestros votos de ninguna manera van a ir hacia aquellos políticos que no defiendan la vida.

Señores concejales, en este acto también estamos representando a hombres y mujeres de fe de nuestra ciudad, pero hacemos un mea culpa público: reconocemos que durante muchos años hemos trabajado muchas veces puertas adentro, sosteniendo a los vulnerables muchas veces en instituciones sociales o religiosas sin reclamar absolutamente nada bajo nuestra impronta pacifista y conciliadora, pero la historia nos reclama y aquí estamos, nos tendrán manifestándonos frente a ésta y a otras leyes injustas, llevaremos nuestros propios representantes a los ámbitos de decisión y exigiremos ser escuchados.

Desde hace nueve años algunas de estas instituciones vienen generando propuestas de servicios al cuidado de las dos vidas, en el 2012 en esta misma banca se pidió declarar a Bahía Blanca ciudad Pro Vida, pero pasaron los años y no hemos recibido respuesta.

Señores concejales, aunque no esté presente el señor Intendente, hacemos extensiva esta pregunta a él también: ¿no sería motivo de orgullo declarar a Bahía Blanca "Ciudad Pro Vida" durante su gestión?

Los ciudadanos pro vida rechazamos que el derecho sea negado como inherente y de la manera que pretende esta ley que es absurda, contradictoria a la Constitución, a la ética, a la ciencia y a la fe.

No existe derecho a la muerte, defendamos juntos las dos vidas o Dios y la Patria se los demanden y nos lo demande a nosotros también.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14:05.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

De acuerdo a lo conversado en labor, y encontrándose presentes ex Combatientes de Malvinas, ha sido solicitado el adelantamiento del Exp. 594-HCD-2018.

A consideración del Cuerpo el adelantamiento.

-Unanimidad.

I

**EXPRESANDO EL APOYO DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE AL PEDIDO DEL  
CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE  
MALVINAS BAHIA BLANCA Y LA UNION DE  
SUBOFICIALES VETERANOS  
DE GUERRA DE MALVINAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término y tablas del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado con los distintos bloques en el cuarto intermedio, invitamos al señor Guillermo de La Fuente a que haga uso de la palabra.

SR. DE LA FUENTE.- Los Veteranos de Guerra de la ciudad de Bahía Blanca queremos agradecer a este Concejo por el tratamiento que han dado a esta ordenanza y al apoyo a esto que para nosotros es tan importante.

De forma respetuosa entendemos también que desprendiéndose de intereses partidarios y dándole sentido a lo que alguna vez tuvimos que experimentar cuando éramos jóvenes.

Esto es muy importante porque ustedes son los representantes del pueblo de cada uno de nosotros y nos conforta saber que la causa Malvinas todavía sigue uniéndonos, así como unió al pueblo el 2 de abril hoy por hoy también nos sigue uniendo. Y esto es importante porque nos saca del lugar de intérpretes de un capricho para poder sentirnos orgullosos de haber defendido una causa nacional que aún sigue vigente.

Agradecemos mucho este tratamiento respetuoso, cómo han sido expeditivos con esta ordenanza y sólo me restaría decir lo que reza el cartel que allí tenemos, que decía el General San Martín: "Seamos libres que lo demás no importa nada". Ojalá que todos los argentinos podamos comprender esto y desde cada uno de nuestros lugares, ustedes como Cuerpo Deliberativo, nosotros desde nuestro lugar de trabajo, cada vecino desde su función podamos empezar a construir una Nación de todos donde podamos llegar a ese anhelo de libertad.

Muchísimas gracias a ustedes.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 14:15.

5

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones Oficiales**

-Con el N° 19.355: Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Villa Miramar - Etapa I - Plan Nacional Más Cerca".

-Con el N° 19.361: "Extensión Red de Gas Natural en varias calles de la Ciudad".

-Con el N° 19.363: Se convalida el Acta de Entrega en Custodia de un inmueble a favor del Club Atlético 9 de Julio.

-Con el N° 19.373: Se imponen nombres de calles para el Barrio La Merced.

-Con el N° 19.375: Se establece un único sentido de circulación en calle Juana Azurduy, entre calle Maestro Piccioli y Ecuador, con rumbo SE-NO.

-Con el N° 19.376: "Construcción de Red de Desagües Cloacales en calle del Barrio Las Acacias en calle Laudelino Cruz, entre Hernandarias y El Boyero - Ambas Aceras".

-Con el N° 19.377: Se dispone reconocimiento de los daños materiales producidos en el vehículo particular, propiedad de la Sra. María Adela Schiebelbein.

-Con el N° 19.379: Se reconocen los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Mabel Silvina Laserna.

-Con el N° 19.380: Aprobando comisión de viáticos de los Agentes Uthurralt, Coustes y Russo.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 570-HCD-2018: Subsecretaría de Desarrollo Económico. Proyecto Ordenanza Régimen de Promoción radicación Parques Industriales.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 571-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura. Hormigón para las Delegaciones - H21 y H17.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 573-HCD-2018: Subsecretaría de Promoción y Protección de Der. Solicita autorización del HCD para la firma de los Convenios Año 2019.

-Exp. 576-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura. Eleva Convenio Específico de Cooperación entre Secretaría Pcias. y Mun. del inter.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 577-HCD-2018: Asesoría Letrada. Proyecto de Ordenanza aceptación de donaciones en dinero en efectivo.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 578-HCD-2018: Subset. de Promoción y Protección de Der. Solicita autorización del HCD al Intendente para firma del Acta Convenio.

-Exp. 579-HCD-2018: Secretaría Obras y Servicios Públicos. Prórroga Convenio c/Asociación Amigos Jardín Botánico.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 582-HCD-2018: American Arqs. S.A. Inversión Hotel de Cadena Internacional.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 587-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura. Subsidio del Ministerio a la Comuna p/diferentes obras.

-Exp.588-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura. Subsidio del Ministerio a la Comuna p/diferentes obras.

-Exp. 589-HCD-2018: Secretaría de infraestructura. Subsidio del Ministerio a la Comuna p/diferentes obras.

-Exp. 590-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura. Subsidio del Ministerio a la Comuna p/diferentes obras.

-Exp. 591-HCD-2018: Secretaría de infraestructura. Subsidio del Ministerio a la Comuna p/diferentes obras.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su tratamiento:

-Exp. 1.240-HCD-2017: Proyecto Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 220-HCD-2018: Solicitando informe sobre la demora del Servicio Siempre registrado en las últimas horas.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 583-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto a la obra de semipeatonalización en calle Alsina, altura al 300 y 400, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 584-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta solución de la pérdida de aguas servidas en la intersección de las calles Richieri y Patricios, autoría de la concejal Ghigliani acompañada del concejal Quiroga.

-Exp. 585-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando reparación del cerco perimetral de la Estación Terminal de Ómnibus, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 586-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando la citación del representante de Aguas Bonaerenses S.A. Rn, autoría del concejal Núñez

Fariña.

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 580-HCD-2018: Murga "Vía Libre". Solicita se declare de Interés Municipal el "13º Encuentro Nacional de Murga Argentina - Bahía Blanca".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 581-HCD-2018: Braun, Silvia. Solicita la Banca Nº 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Notas Recibidas:

\_Sres. Martín y Sebastián RIAT.: Solicitan desistir de la solicitud de excepción para la subdivisión del terreno. (C/Antec 2189-HCD-14)

-Automoto Club Bahía Blanca. Presenta informe de Aptitud Acústica realizado por el profesional Diego Duhalde. (C/Antec. 479-HCD-18).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 593-HCD-2018, proyecto de resolución otorgando la distinción "Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" al bailarín Iñaki Urlezaga.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 592-HCD-2018, proyecto de resolución manifestando la preocupación de este Cuerpo ante los reclamos del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y manifestar la solidaridad con los y las integrantes de los respectivos cuerpos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-No reúne los votos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior

tratamiento sobre tablas del Exp. 573-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 578-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 587-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 588-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 589-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente,

para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 590-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 591-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 586-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 583-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 584-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 585-HCD-2018.



SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.251-HCD-2017, proyecto de decreto por el que se concede la utilización de la Banca 25 a la Sociedad de Fomento de Villa Bordeu.

-Exp. 516-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se convalida la Carta de Intención acordada entre el Municipio y ANSES-UDAI Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 325-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se comunica al sr. Néstor Geniti, lo informado por el D.Ejecutivo sobre su inquietud por construcciones en calle Chile del 600 al 700.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 313-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito por el Decreto 351/18 de la Gobernación provincial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 530-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias económicas en la calle Charcas al 2000.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 532-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Charcas al 2000.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 491-HCD-2018; 498-HCD-2018, proyecto de

decreto por los que se otorgan a vecinos de la ciudad los beneficios de la ordenanza 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 986-HCD-2016 C/388-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se regula el régimen de paradas de abastecimiento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 566-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal el encuentro "Uniendo Metas Jóvenes para el Futuro".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 557-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única realizada por la empresa Consar Constructora Argentina SRL, para la Refacción Edilicia-Escuela Secundaria N° 3.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 590-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se actualizan los costos de la tarifa del servicio de taxis.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 905, 248, 370, 380 y 512-HCD-2018.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:45.

## 6

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

## II

### CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL "ORGANISMO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### CONVENIO PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL ENVION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### CONVALIDANDO CONVENIO PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO DEPORTIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### OBRAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## VI

### SOLICITANDO LA CITACION DEL REPRESENTANTE DE AGUAS BONAERENSES S.A

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESPECTO A LA OBRA DE SEMIPEATONALIZACION EN CALLE ALSINA ALTURA 200 Y 300

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACCIONES TENDIENTES A SOLICITAR LA PRONTA SOLUCION DE LA PERDIDA DE AGUAS SERVIDAS E LA INTRESECCION DE LAS CALLES RICHIERI Y PATRICIOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **SOLICITANDO REPARACION DEL CERCO PERIMETRAL DE LA ESTACION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### X

#### **LOCACION DE INMUEBLE PARA SEDE MUSEO DEL DEPORTE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XI

#### **AUTORIZANDO EL PAGO DE VIATICOS A AGENTES MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XII

#### **EXPENSAS COCHERA UBICADA EN EL MERCADO MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **BANCA 25 COOPERADORA DE BOMBEROS DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA INCORPORACION DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EN EL MARCO ESTABLECIDO POR RESOLUCION N° 561/2017 Y EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS ASISTIDAS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 566-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el encuentro "Uniendo metas. Jóvenes para el futuro".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 557-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única realizada por el empresa Consar Constructora Argentina SRL para la refacción edilicia Escuela Secundaria N° 3.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 590-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se actualizan los costos de la tarifa del servicio de taxis.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

#### **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, siempre que buscamos alguna actividad de la vida humana que tenga que ver con el altruismo, con la abnegación, con el renunciamento, con el exponer su propia vida en beneficio de los demás, nos vamos a la figura del bombero voluntario, a los que la comunidad en pleno les debe y les tiene un inmenso aprecio, sin que haga falta abundar en detalles de por qué ese sentimiento de afecto, ese sentimiento de resguardo, ese sentimiento de agradecimiento constante, perenne, por parte de todas y cada una de nuestras comunidades. Aquí los distinguimos recientemente de manera más que merecida. En estos días están siendo saludados y felicitados por haber puesto el cuerpo en la

tragedia del Banco Nación.

Ahora, todo muy lindo, muy reconocidos, son muy buenos, son bárbaros, qué bárbaro que haya cuarteles de bomberos voluntarios, pero resulta que también los agarra el ajuste y no decimos nada. Esto parece este espacio de las Manifestaciones el Muro de los Lamentos, pero es que no solamente lamentamos, nos duele y hasta nos avergüenza que el Cuerpo no haya sido capaz de acompañar hoy este pedido que hicimos para el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, que solamente dice que este Cuerpo ve con preocupación que se demore el pago del subsidio que establece la ley a los bomberos voluntarios de todo el país, incluyendo a los cuerpos de General Cerri, Ingeniero White y Cabildo.

Señor presidente, hay un alerta del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, la Ley N° 26.987 les reconoce el carácter de servicio público prestado de manera voluntaria, sin fines de lucro. Tienen una ley que los protege, la Ley N° 25.054 y su modificatoria N° 26.987, establece que hay un fondo para sostenerlos que surge del cinco por mil que pagamos los contratantes de seguros, que va destinado justamente a ellos. No es gasto público, si quieren llamarle así; no son recursos del Estado, es un recurso afectado que ponemos los ciudadanos cuando suscribimos una póliza de seguros.

Bueno, eso no se los han girado, pero además, de acuerdo a las cuentas que sacan, les han hecho un recorte del 40%, según la Resolución N° 424. Los bomberos voluntarios sacan la cuenta cuánto se recaudó del cinco por mil de las pólizas de seguro, cuánto tiene para girar la autoridad de aplicación, hay un 40% menos y temen que sea un 20% más el año que viene. ¡El ajuste!, no hay vuelta que darle, pero además el Estado se les está quedando con un recurso afectado que tiene como único destino los bomberos voluntarios de todo el país. El reclamo conjunto es de 147.000.000 y fracción del año 2017 pendiente, y de este año 614.000.000, que estarían recortados por esta Resolución N° 424 del Ministerio de Seguridad que dirige la señora Patricia Bullrich.

Esto viene desde hace dos años, ha dicho Germán Ternavasio que es el Vicepresidente Primero del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, pero se profundiza porque no se cobró aún el subsidio de 2018, que habitualmente se gira a los cuerpos de bomberos voluntarios entre marzo y abril.

Para que tengamos una idea: a los cuerpos de bomberos voluntarios de Cerri, de Cabildo y de White, según testimonios aportados por los propios dirigentes de estos cuerpos, se les adeuda del año 2018 \$1.000.000 a cada uno,

tienen un gasto de funcionamiento mensual de cerca de \$100.000, tómesese en cuenta la magnitud de la cifra adeudada; más \$120.000 por cada uno de los cuerpos que vienen reclamando por el recorte de 2017.

El Artículo 11° de la Ley N° 26.987 define que el subsidio a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios se forma con una contribución obligatoria del cinco por mil de las primas de seguros, excepto las del ramo Vida, a cargo de las aseguradoras. O sea que el Estado sólo tiene que recaudar ese recurso afectado y luego distribuirlo equitativamente a los distintos cuerpos de bomberos. Hace dos años, ¡oh casualidad!, dos años que no hay respuesta de la autoridad de aplicación que es la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Este servicio público de los bomberos voluntarios que tanto nos enorgullece en nuestro distrito, tiene lugar en el ochenta por ciento del territorio nacional. Los bomberos están pidiendo poder seguir cumpliendo con su misión, por eso el jueves 2 de agosto van a estar manifestándose a las 10:30 también en White, en Cerri y en Cabildo y en el país todo, un toque de sirena de un minuto y una delegación de los bomberos voluntarios de Cabildo, Cerri y White irá a un abrazo simbólico al Congreso Nacional.

Debemos reconocer que nuestros bomberos voluntarios de este distrito de Bahía Blanca, mediante una ordenanza que votó este mismo Cuerpo en su momento, tienen una ventaja respecto del resto, que es un recurso que se les transfiere producto de la Tasa Ambiental, pero en realidad el espíritu de la ordenanza es que esos recursos sean par mejorar el equipamiento, para incorporar elementos nuevos que los hagan resultar más eficientes a la hora de la lucha contra el fuego y otros siniestros, en tanto que ahora tienen que utilizar esos recursos para el funcionamiento cotidiano.

Entonces está muy bien que los distingamos, está muy bien que los recibamos y los saludemos, está muy bien que nos llenemos la boca hablando de qué buenos son los bomberos voluntarios, pero estaría muy bien también que acompañemos un proyecto que humildemente sólo plantea manifestar la profunda preocupación del Concejo Deliberante ante la demora del envío de los fondos que les corresponden por ley nacional, y manifestarnos solidarios con los trabajadores y trabajadoras del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Era sólo eso, la plata no les llega, están en alerta, van al Congreso, harán el sirenazo el jueves a las 10:30 de la mañana, está bien que los abracemos todo el tiempo que sea posible y que los distingamos cuantas veces resulte

necesario, pero estaría muy bien también que acompañemos el reclamo y que el Estado Nacional cumpla de una buena vez con lo que una ley le impone.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Primero, señor presidente, coincidir con el concejal preopinante en la valoración respecto a la actividad de los bomberos. Para nosotros son fundamentales en nuestra sociedad y realmente creemos que es muy importante la labor diaria que realizan y lo valoramos. Por esto es que en el día de hoy el Intendente, orden de pago librada la semana anterior, se le otorgó un subsidio a la Cooperadora del Cuartel Central de Bomberos de \$2.900.000 porque reconocemos la importante labor.

Vale decir que una vez más, aunque se enoje, vamos a tener que hablar del pasado un poquito y no me voy a remitir muy al pasado, sino al 2015.

En el año 2015 solamente se le pagó de lo que les correspondía a los bomberos voluntarios, a los bomberos del país, un 20% de lo que correspondía, de acuerdo a como bien explicó el concejal preopinante, la prima de los seguros y dicho porcentaje. Un 20% de lo que les correspondía se les pagó. En el año 2016-2017, dicho presupuesto fue incrementado en un 400%.

Estos son números, datos concretos, no es una opinión. Y no sólo esto, sino que nosotros también pagamos parte de la deuda que existía con las entidades que tanto valoramos y creemos que son fundamentales para nuestra sociedad.

Así que no quería dejar pasar la oportunidad de recalcar esto, compromiso de nuestra gestión de otorgar subsidio, trabajar codo a codo junto con ellos, valorarlos como trabajadores muy importantes de la sociedad.

Simplemente esto, señor presidente, vamos a seguir trabajando para ponerlos en el lugar que corresponde.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De manera muy breve, señor presidente, quería hacer algunas consideraciones ya que hoy tuvimos la Banca 25 y me parecía que hay que clarificar algunos aspectos de lo que mañana va a quedar como dictamen, o aproximado al dictamen que va a quedar establecido y el 8 va a ir a votación, y ya el jueves que viene nos encontrará acá con esa votación que esperamos que sea afirmativa, positiva.

El lenguaje no es casual y muchas veces hay organizaciones o grupos que en la construcción de la realidad se van apropiando de palabras.

A mí me parece que cuando hablamos de la legalización del aborto, de su seguridad y de su gratuidad, hablar de la vida en términos binarios, vida-muerte, reduce muchísimo la discusión. La reduce porque siempre pone a un espacio en un lugar asociado a la muerte con todo lo que eso significa: la oscuridad, lo turbio, lo doloroso, lo irreparable.

Desde el punto de vista del concepto de vida, también hay una construcción que tiene que ver con un marco teórico, un marco teórico que viene atravesado por la filosofía, por la ciencia dura, por la religión, por la política, por la cultura. Por lo tanto también todos sabemos que hoy se establecen como dos categorías de vida: lo que puede ser un concepto biológico y celular, que es el famoso cigoto, y otro concepto que tiene que ver con ampliarlo a lo que tiene que ver en lo evolutivo, en lo dinámico, que es la persona humana.

Por todo esto es que yo creo que es la complejidad de esta discusión, pero quiero aclarar dos o tres puntos porque me parece que fueron omisiones un tanto raras.

Primero que el proyecto establece la interrupción legal del embarazo en la semana 14. Posterior a esa semana está ya autorizado a través de lo que conocemos nosotros como "las causales del aborto", que tienen que ver la violación, riesgo grave de la salud o muerte de la madre, y la inviabilidad de la vida extra uterina. Nada tiene que ver con una discapacidad, nada tiene que ver con el Síndrome de Down que nosotros no consideramos que sea una enfermedad, y creemos que no debe haber nada más torturante para una mujer que no desea ir al parto a parir a un niño o una niña, que seguramente si llegó hasta esa fecha es porque lo deseaba profundamente, y saber que no va a vivir.

Por lo tanto nos parece que esto tiene que quedar claro: nadie habla de discapacidad y con esto se va a hacer una selección arbitraria y potencial de las personas que van a poder nacer en nuestro país.

El otro tema que tiene que ver con las mujeres, que nadie puede suplantar su derecho de manifestar por escrito su decisión de realizarse un aborto, y si son menores de 16 años también pueden de esta manera; y si son personas con capacidades intelectuales restringidas, podrá ser la mujer, sí, en la asesoría y consejería se evalúa por el personal que la está atendiendo que está en condiciones de hacerlo, y si no será su representante legal, como se hace en cualquier otra práctica, la cual hay que tener alguna previa autorización con

estas personas que sufren algún tipo de capacidad restringida, desde lo intelectual me refiero.

Así que creemos que el debate ha sido muy interesante, también ha expuesto -lo voy a decir, no encuentro otra palabra- la bestialidad de numerosos diputados, diputadas, senadores y senadoras que no han sido de un solo espacio político, la verdad que atravesó a todos los movimientos y no se puede creer que existan personas que ni siquiera habían leído el proyecto, que ni siquiera se asesoraron para hacer preguntas pertinentes.

Me parece muy interesante repasar lo que expresó el ex Ministro de Salud Ginés González García y el actual Ministro Rubinstein, quienes fueron muy claros al pronunciarse a favor de la sanción de esta ley, y espero que el día jueves que viene ojalá todas las mujeres podamos tener el mismo rango que los varones, no sentirnos ciudadanas de segunda y poder seguir avanzando en más derechos, porque de eso se trata la evolución desde lo social, lo cultural y lo político.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, es para utilizar este espacio dedicado a los homenajes y las manifestaciones para en nombre mío y en nombre de todo mi bloque, expresar nuestro agradecimiento y nuestra gratitud a Marcelo Márquez Garabano y a su equipo de trabajo, porque sabido es, es público y notorio, hoy estamos sesionando en un día martes para poder aprovechar el último día de vinculación contractual -por decirlo de alguna manera- de su empresa con este Concejo Deliberante.

Durante muchos años, en lo personal yo estoy aquí desde finales de 2013, pero ya hacía tres o cuatro años que ellos estaban aquí prestando este servicio, que sin ninguna duda es además de una manera muy digna y muy honrada de ganarse la vida, como en todo lo que hace esta empresa, querida empresa de Bahía Blanca, prestigiosa y valorada; además de eso también tiene una connotación -me parece- de servicio, porque lo que ellos están haciendo es sembrar el germen de la democracia en aquellos que utilizan la filmación, el sonido, la grabación que queda de la sesión, ellos también están sembrando institucionalidad, están sembrando tolerancia, están sembrando la posibilidad de que los vecinos de Bahía Blanca conozcan más y mejor sobre cómo funciona éste, que es el órgano que directamente, bien o mal, esperemos estar siempre a la altura de las circunstancias, aunque no puede ser así bien o mal representa a todos.

Así que en nombre del bloque que integro, a quienes han sido eficientes, leales y buenos compañeros de trabajo durante muchos años, en este día en que por allí es despedida o por allí es un "hasta pronto", no lo sabemos, no está de más la oportunidad de decirles muchas gracias y que valoramos mucho lo bien que han hecho su tarea en todos estos años.

Por allí a veces mitad en broma, mitad en serio, decimos que demasiado equipamiento para tan pocas cosas que algunos tenemos para decir. Pero bueno, lo importante es que desde lo tecnológico, desde lo profesional y fundamentalmente poniéndole a todo ese bagaje técnico un contenido humano muy importante, tenemos que agradecerle a esta empresa de la ciudad que ha prestado muy bien su servicio y hoy nos deja.

Es decisión de la Presidencia y está dentro de las facultades cambiar por algo que sea igual o mejor, ojalá que quienes vengan estén a la altura de quienes han cumplido hasta aquí este servicio.

Así que en nombre mío, del bloque P.J. Cumplir, para Marcelo Márquez Garabano y para todo su equipo de trabajo, muchas gracias y hasta siempre.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, adherir a los conceptos del concejal preopinante respecto del tema en cuestión.

Hoy acabamos de aprobar aquí un aumento del 15% en la tarifa de los taxis, 15,1% o algo así, que hacía falta pero que ya ha quedado desactualizada, porque esta semana los combustibles vuelven a aumentar otra vez entre un 5% y un 8%, llevando el incremento del precio de las naftas y el gasoil a más del doble de la inflación en lo que va del año, ¡más del doble de la inflación en lo que va del año!

Pero no es lo único: el recorte le toca ahora, como de costumbre, siempre a los más pobres. Ni por asomo aparece, aunque en su momento cuando los bancos tengan que ser salvados definitivamente, tal vez las retenciones a los poderosos del campo reaparezcan, por ahora no. Y entonces siguen poniendo los recursos para pagar los intereses de las lebac, la deuda externa y la fiesta de unos pocos, los de siempre. En este caso, recorte de las asignaciones familiares a los pibes y las pibas de los sectores más desfavorecidos de la sociedad en materia climática, en materia de ingresos, la Patagonia, Cuyo, las provincias del NEA y del NOA, van a cobrar la mitad de lo que venían cobrando, y ahora hay un levantamiento de los gobernadores patagónicos porque les quieren sacar el 40% de plus que tienen sus jubilados. Es decir, no es

que les aumentan, les achican el ya de por sí escaso emolumento que perciben.

Ya no saben por dónde más achicar. Ahí viene también lo que decíamos hoy de los bomberos, el 40% de lo que los bomberos tienen que recibir se lo queda el Estado, o el Gobierno en todo caso, vaya a saber uno para qué.

Lamentablemente a pesar de todo esto los indicadores económicos dan pésimo, ninguno da por encima de lo que estaban en 2015, desde el déficit, desde la balanza de pagos, desde el nivel de los salarios en dólares, desde el nivel de las jubilaciones; la caída de los créditos ajustados por UVA se ha venido abajo y ha sido más del 25%; la inflación lejos de reducirse cada día está peor, y encima adelantan no solamente el aumento de los combustibles, sino también el de la energía eléctrica en un 30% más.

La pregunta es hasta cuándo, ¿no? Hasta cuándo van a seguir abusando del grueso del pueblo argentino, fundamentalmente de los sectores populares y de las clases medias.

Y una de las consecuencias de todo esto, que el Estado Nacional está desesperado por achicar el déficit, y el déficit se achica con los recursos de los laburantes, de los desocupados, de los jubilados, de quienes viven en zonas desfavorecidas donde todo cuesta el triple, y han saltado hasta los radicales de Cambiemos, porque el Senador Eduardo Costa que tiene aspiraciones de ser Gobernador de Santa Cruz, no podría jamás convalidar una exacción semejante de los haberes ya de por sí magros, de los jubilados de la Patagonia. Así que ahí están en pie de guerra uno de los socios minoritarios de la alianza gobernante, porque les va la vida política en esto.

Veremos hasta dónde son capaces de llegar en poder rectificar esta cuestión de por sí absolutamente injusta, injusta pero inherente al modelo que el Presidente no se cansa de ratificar una y otra vez, pero hoy mandan los bancos, y si no mandaran los bancos mandan los otros grandes ganadores del sistema, el complejo agroexportador, que necesita por supuesto que se compre menos pan para tener más trigo para exportar a precio internacional; o las grandes empresas como Techint, que necesitan mano de obra barata para que los tubos sin costura que no se venden acá, puedan salir al mercado internacional con mejores perspectivas de competencia.

Todo esto, estos tarifazos en la energía, estas tasas de interés por las nubes, a un empresario pyme, a un comerciante les sale 50% cambiar un cheque, ¿cómo puede vivir la actividad productiva o comercial en estas condiciones? ¡Imposible! Y ya se discutirá oportunamente en este recinto, hay quienes sostienen que la venta a través de internet, que las ferias, que

los showrooms, que los manteros, son los que les ocasionan las pérdidas o los quebrantos, perdiendo de vista por ahí que en realidad lo que falta es plata del bolsillo de la gente para que se mueva el mercado interno.

Aquí entre la sustitución de importaciones, el achicamiento de los salarios, la recesión que dicen que tendrá como virtud bajar la inflación; hasta ahora tenemos recesión, y la inflación que el Presidente dijo hoy va a ser del 30. ¿Se acuerdan que iba a ser del 7? Al 30 llegamos y va a ser más seguramente. ¿Y qué garantías hay de que baje el año que viene? Ninguna, tal vez el turno electoral en una de esas. Ahora, si ya se dilapidaron los dólares que entraron del Fondo Monetario, por más buena voluntad que tengan en un año electoral, va a ser difícil entender de dónde van a sacar la plata.

Pero todo esto viene con el desempleo. Acá en estas bancas hemos exhibido “no a los despidos en Telam”, se mantienen, quieren reabrir la agencia sin los 354; “no a los despidos en Trafigura”, hoy se está consumando lo que sería el cierre de esta etapa en la refinera local, van a quedar 80 en la calle y seguramente desde algunos sectores lo exhibirán “hemos logrado mantener las fuentes de trabajo”, con 80 afuera, con esta cuestión casi eufemística de disfrazar un despido de retiro voluntario, donde de voluntario tiene poco y nada porque no implica aquí que se tome en consideración la voluntad del agraviado, sino que es lo que se le impone, es el mal menor, “me voy con algunos mangos hasta la jubilación”. Entonces alguien que ganaba 10, mañana va a pasar a ganar 2, con el consiguiente impacto en su hogar y en el movimiento comercial de la ciudad, y con este sistema jubilatorio al que le están arrebatando todo el tiempo la plata de los jubilados para timbeársela en la timba financiera, pues qué tipo de garantías hay de que dentro de unos años las jubilaciones puedan ser sustentables.

Estaba mirando un material que ha hecho público ADIMRA, que es la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, la producción de maquinaria agrícola, dice que al campo le va bien y cuando al campo le va bien derrama, y que lo que hay que hacer es que el campo se llene de guita porque derrama. ¿Sabe cuánto derramó el campo?: caída del 16,5% en la producción de maquinaria agrícola en este invierno en el mes de junio. 16,5% abajo, ¡y mire si gana plata el campo!

Miren si gana plata y va a seguir ganando más, porque van a seguir bajando las retenciones a la soja. Nunca se les ocurre poner una retención al trigo, poner un cupo para que la mesa de los argentinos esté servida y el resto se exporta. ¡No, cuanto

menos pan se compre acá mejor, porque es más trigo para exportar a valor internacional! Hay municipios del Conurbano que han llegado a subsidiar el precio del pan, para que la gente pueda seguir comiendo de vez en cuando.

La Metalúrgica EMEPA echó a 100 trabajadores en Chascomús; la fábrica de heladeras SIAM despidió a 50; la fábrica de motos MOTOMEL, que es otro de los grandes rubros triunfadores de este sistema económico, la gente compra una moto porque no puede pagar el transporte, también se vino abajo, echaron a 130 empleados, hay suspensiones y adelanto de vacaciones.

Cerró la Metalúrgica Oliva, que funde y lamina aluminio en el parque industrial de Puerto Madryn, 24 trabajadores ocupando la planta; Filtros Monza, una pyme metalúrgica de Villa Madero, planta ocupada, cierre inminente. La Unión Obrera Metalúrgica de Río Grande advierte en un informe que allí en Tierra del Fuego, donde están los salarios congelados por dos años, aunque parezca una animalada lo que se dice, es así, cerraron congelamiento de salarios por dos años, con treinta y pico por ciento de inflación; mil nuevos trabajadores en la calle, en su mayoría contratados, fueron contratados para fabricar televisores ante la demanda que generó el Mundial y ahora a la calle de nuevo.

ADIMRA midió en junio el empleo metalúrgico con una reducción del 2,4% respecto de igual mes del año pasado, donde ya las cosas estaban bastante pesadas. Y no quiero aburrir aquí, pueden buscarlo, es el documento de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, donde no hay un solo valor que les dé por encima.

Cuando uno escucha a funcionarios del oficialismo decir que ahora sí, que qué bien que va todo, ¿dónde va todo bien?: en los bancos, en la Rural y en las productoras o distribuidoras de energía, y no mucho más que eso.

La industria manufacturera utilizó en el segundo trimestre del año apenas el 56,9 de la capacidad instalada, casi la mitad ociosa. Y esto qué trae aparejado: despidos, jubilaciones anticipadas y esta mentira del retiro voluntario, que a uno no le dan otra alternativa que irse a casa con un peso más. ADIMRA midió que en junio el 37% de los empresarios consultados, aplicó reducción de horas extras y el 14% achicó la jornada laboral.

En este escenario es donde se la toman también y salen a buscar recursos para pagar los intereses de las lebacks, con las asignaciones familiares. Ahora el tope de ingreso se ha reducido, ahora se han eliminado los plus por zona que se habían establecido desde 1996, pero no alcanza sólo con eso: ahora el ANSES sólo va a pagar el salario



familiar a los empleados de empresas que no tengan deuda previsional con el organismo.

Todos sabemos que en este país muchos empresarios, a veces por imposición de las circunstancias, a veces porque no hay más remedio y otras veces por pura conducta evasora, le retienen los recursos al trabajador, no los depositan y el ANSES se hace cargo y el trabajador no pierde. No, ahora el perdedor va a ser el trabajador. Donde una empresa no deposite lo que le retiene al trabajador, no va a cobrar el salario familiar.

Este es el paraíso que Cambiemos celebra permanentemente, con indicadores económicos absolutamente en contra de cualquier redistribución más o menos justa de la riqueza, y en franco agravamiento por la dilapidación de los recursos que entraron por el Fondo Monetario y los compromisos que hay, para los que no va a ser suficiente esta cantidad de dólares. Y la ridiculez de tener que enjuagar un déficit fiscal en pesos tomando deuda en dólares, comprometiendo a generaciones y generaciones de argentinos.

Por eso, volviendo al comienzo, hoy les aumentamos la tarifa, aprobamos que la tarifa de los taxis sea aumentada en un 15% que nos parece justo, y pasado mañana cuando vayan al surtidor, tendrán que pagar entre un 5% y un 8% más de combustible, entre otras cosas. Además cuando lleguen a la casa tendrán que pagar el 30% más la energía, y quién sabe cuánto por ciento más el gas. Mientras tanto los salarios van a crecer entre un 15% y un 20%, contra el 30% de la inflación, y después me cuentan quién va a viajar en taxi, quién va a viajar en colectivo de \$ 20, en fin, quién va a viajar.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, nunca llego a comprender si es en serio lo que esta diciendo o no lo es. Los números no muestran esta realidad.

Pensemos lo siguiente: siete trimestres consecutivos de crecimiento y se decía "el crecimiento no existe, es exiguo". Ahora es verdad, ¿hay problemas?, hay problemas. Subieron las tasas de interés, la peor sequía de los últimos cincuenta años en el país; pensemos en el país, pensemos en este país que los principales insumos de exportación son agrícolas, entonces esto afecta fuertemente las cuentas del país, afecta en la inflación, afecta en la recuperación económica. Pero antes la economía cuando se estaba recuperando, negaban la recuperación y ahora comparan dichos números con la recuperación anterior, que ahora parece que existía.

Por ejemplo, son muchos los temas que ha tratado, siempre acá se adopta una posición en cierto punto y con todo respeto, agorera, y se dice lo que va a pasar, y después nos olvidamos que lo que se dijo hace seis meses que iba a pasar no pasó.

Un caso semejante que vale reafirmar es el de los jubilados, en diciembre se decía que explotaba el país, el concejal sostenía "millones de jubilados en la calle" porque la fórmula del ANSES era injusta, etcétera, etcétera, pasó el tiempo, esto no pasó.

Decían que íbamos a privatizar Y.P.F.; los que la privatizaron, estatizaron, reprivatizaron, no pasó; decían que íbamos a sacar la Asignación Universal por Hijo, no pasó; decían que íbamos a privatizar Aerolíneas, que Latam iba a abandonar el hangar de Aeroparque, lo recuerdo siempre, no pasó tampoco.

No solamente esto no pasa, sino que hoy tenemos un crecimiento muy importante en la cantidad de pasajeros que hoy toman aviones, incorporando a mucha gente que nunca viajó; Y.P.F. está invirtiendo en Vaca Muerta como nunca; las Asignaciones Universales por Hijo no sólo que no se sacaron, sino que han sido ampliadas.

Esto no implica negar que existen problemas, que hay una gran tormenta externa que nos está afectando, pero que creemos que por este camino la vamos a solucionar, y en la Argentina estamos sentando las bases para que este país crezca en los próximos 30 años, señor presidente.

Un punto que no quiero dejar de remarcar, que es muy recurrente, que se plantea siempre, que es la cuestión del Banco Central y las lebac, es verdad que se perdieron en esta corrida cambiaría U\$S 10.000.000.000 de activos del Banco Central, pero la recompra de lebac fue de U\$S 30.000.000.000. O sea que si analizamos la cuestión macro, en cuanto al saldo del patrimonio neto del Banco Central, sí, se pierden U\$S 10.000.000.000 y se recompran lebac por U\$S 30.000.000.000, el saldo es positivo, señor presidente. No implica negar la existencia de problemas.

¿Hay problemas, hay empresas que cierran? Claramente que esto puede suceder, hay cuestiones económicas macro que como ya anuncié, afectan. También podemos decir que el Presidente estuvo en el día de ayer en Nissan inaugurando una nueva línea de producción; estamos en la industria frigorífica en récord de ocupación, récord de producción por ejemplo de trigo, quitando la sequía de este año.

Así que, señor presidente, reconociendo que existen estos problemas, nosotros no los negamos, vamos a trabajar para solucionarlos

y estamos convencidos de este proceso de cambio que va a traer...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Silencio, por favor!

SR. STREITENBERGER.- Esto quizás es lo que... También uno por ahí quiere llamar a la reflexión a determinados actores, señor presidente. Si tan bien hicieron las cosas no entiendo por qué perdieron las elecciones, y lo digo con total respeto, modestia y humildad, señor presidente.

Si tantas ideas claras tienen para gobernar, estuvieron 12 años con Scioli, con Aníbal Fernández, o sea, podrían haberlo demostrado cuando les tocó.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Muchas gracias, presidente.

Yo me voy a permitir un breve homenaje pero que no tiene que ver con la coyuntura actual, sino simplemente aprovechar este espacio porque un colaborador de nuestro bloque, compañero Gallardo, me lo recordó y no quiero dejar de homenajear a quien fuera Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires, el Doctor Rodolfo Ortega Peña, que hoy se cumplen 44 años de su asesinato a manos de la banda paramilitar Triple A el 31 de julio del '74.

Ortega Peña había conformado una sociedad profesional y política con otro abogado, el Doctor Eduardo Luis Duhalde, y además de ser un

profesional recibido muy joven, a los 20 años, era un polemista intelectual muy reconocido en su momento, fue defensor de presos políticos, fue un diputado nacional que asumió por el Frente Justicialista de la Liberación el 11 de marzo del '73, y es una de las tantas víctimas de lo que fue la experiencia piloto del terrorismo de Estado en esa banda paramilitar comandada por López Rega, que fue la Alianza Anticomunista Argentina, la Triple A.

Sencillamente en el marco de una historia que a veces tiene características de esponja y absorbe todo sin cesar, quería tomarme este minuto para recordar la imagen de Ortega Peña por su compromiso profesional, su compromiso político y por haber sido un representante del pueblo argentino vilmente asesinado por una banda paramilitar.

Eso es todo, muchas gracias, señor presidente.

## 8

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Atento a lo conversado en labor, permanecen en doble lectura los expedientes correspondientes a los Puntos IV, IX y XI del Orden del Día.

Se pone en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII y X.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la aprobación de los expedientes mencionados.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION  
(Exp. 566-HCD-2018)

VISTO

El encuentro UNIENDO METAS jóvenes para el futuro, que se llevará a cabo en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el encuentro del programa Uniendo Metas, en su modalidad Modelo de Naciones Unidas es una simulación por parte de alumnos de nivel secundario, sean de escuelas públicas o privadas, de los diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas.

Que, el mismo posee una estructura predeterminada que surge de la imitación de los órganos reales de la organización.

Que, su objetivo es generar un liderazgo comprometido, activo y responsable en los participantes a través de debates sobre temas de actualidad y competentes a la agenda mundial.

Que, los alumnos representan a los diplomáticos de los diferentes países miembros, debiendo capacitarse en temas inherentes a su cultura, política interior y exterior, economía y sociedad.

Que, este modelo de evento educativo y cultural de primer nivel, favorece el crecimiento y la capacitación académica de los estudiantes facilita el desarrollo de habilidades como la oratoria, retórica y negociación.

Que, los verdaderos protagonistas y destinatarios del programa Uniendo Metas son los alumnos que participan como Delegados o como Autoridades.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca El encuentro UNIENDO METAS jóvenes para el futuro, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Agosto del corriente año.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 578-HCD-2018)

VISTO

El Modelo de Convenio a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, obrante de fs. 2 a 4, para el desarrollo del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acta Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para el desarrollo del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", para el Año 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 590-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la actualización de los costos de la Tarifa del Servicio de Taxis, y;

CONSIDERANDO

Que, en las presentes actuaciones las entidades que nuclean la actividad, mediante nota agregada a fojas 47, han solicitado un aumento en el valor actual de la tarifa.

Que, a fin de dar tratamiento al tema, la Dirección Tránsito y Transporte ha confeccionado un estudio de costos, obrante a fojas 49/64, pudiéndose constatar un aumento generalizado de los valores de las principales variables, resultando la adecuación del valor de la Bajada de Bandera y de la vuelta del Reloj-Taxímetro cada cien metros de recorrido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Fijase en Treinta y Siete Pesos con Cuarenta Centavos (\$37,40.-), como máximo, el valor de la "Bajada de Bandera", del Servicio de Taxis.

ARTICULO 2º: Fijase en Dos Pesos con Setenta Centavos (\$ 2,70.-) el valor de la vuelta del Reloj-Taxímetro por cada Cien Metros (100 mts.) de recorrido.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

#### RESOLUCION

(Exp. 594-HCD-2017)

VISTO

El pedido del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Bahía Blanca y la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas, y;

CONSIDERANDO

Que, la recuperación de las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e impostergable para nuestro país.

Que, como ciudadanos argentinos es nuestro deber apoyar y acompañar en sus reclamos a quienes lucharon en la guerra de Malvinas para defender el territorio nacional.

Que, la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina ha elaborado un documento respecto a la situación actual de las Islas.

Que, los Centros de Veteranos de Guerra radicados en nuestra ciudad han manifestado su acuerdo con los conceptos vertidos en dicho documento.

Que, mediante este proyecto se busca continuar valorando y honrando el trabajo diario de los ex combatientes por mantener viva y latente la memoria y el sentido de pertenencia.

Que, esta manifestación se suma a otras tantas acciones que se realizan en nuestra ciudad para acompañar a los Veteranos de Guerra tales como la puesta en valor del Memorial de los caídos, la entrega de reconocimientos a los Ciudadanos Ilustres y la creación del Fondo de Colaboración para solventar los gastos de traslado y estadía del viaje a las islas Malvinas de ex combatientes y familiares directos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Manifestar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, al pedido del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Bahía Blanca y la Unión de Suboficiales Veteranos de Guerra de Malvinas respecto a su histórica y constante labor por la defensa del territorio nacional.

SEGUNDO: Invitar a la ciudadanía a interiorizarse sobre el Documento elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina apoyando la ineludible lucha por la soberanía del territorio nacional.

TERCERO: Recordar que cada uno de los firmantes, así como este Honorable Cuerpo, reafirma, sostiene y defiende los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, la cual reza que "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional".

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 573-HCD-2018)

VISTO

A fin de solicitar la autorización al Sr. Intendente para la firma de los Convenios para el Año 2019 con el Ministerio de Desarrollo Social "Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia" de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar los Convenios para el Año 2019 con el Ministerio de Desarrollo Social "Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia" de la Provincia de Buenos Aires de las Instituciones y Programas que se detallan a continuación:

- CENTRO DE DIA
- . Sueño de Barrilete.
- Centro de Capacitación y Promoción Villa Miramar.
- CASA DE ABRIGO
- Casa de Abrigo I.
- Casa de Abrigo II.
- HOGAR CONVIVENCIAL
- Peumayén.
- Cantilo.
- Hogar de Adolescentes.
- FAMILIAS SOLIDARIAS
- Sistema de Amas.
- Pequeños Hogares.
- PROGRAMAS
- Autonomía Joven.
- Crianza Sin Violencia.
- Operadores de Calle.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 578-HCD-2018)

VISTO

El Modelo de Convenio a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, obrante de fs. 2 a 4, para el desarrollo del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acta Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para el desarrollo del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Enviñón", para el Año 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 578-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado en fecha 26 de Julio de 2018 entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad, para la realización de la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO DEPORTIVO - PAVIMENTO, BICISENDA, CORDON CUNETAS", del Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, dicho Ministerio otorgará a esta Municipalidad un Subsidio por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 18.951.319,25.-), para la construcción de dicho proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo, el cual tiene por objeto la asistencia financiera para la realización de la obra "Obras Complementarias Centro Deportivo - Pavimento, Bicisenda, Cordón Cunetas" del Partido de Bahía Blanca, por un monto de Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Diecinueve Pesos con Veinticinco Centavos (\$ 18.951.319,25.-), de acuerdo a Convenio de fs. 1/5 del expediente 410-6099-2018 587-HCD-2018) y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 588-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado en fecha 26 de Julio de 2018 entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad, para la realización de la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales y Extensión de la Red de Agua Potable - Complejo Deportivo en Bahía Blanca", y;

CONSIDERANDO

Que, dicho Ministerio otorgará a esta Municipalidad un Subsidio por la suma de Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$8.355.393,98.-), para la construcción de dicho proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo, el cual tiene por objeto la asistencia financiera para la realización de la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales y Extensión de la Red de Agua Potable - Complejo Deportivo en Bahía Blanca”, por un monto de Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos con Noventa y Ocho Centavos (\$8.355.393,98.-), de acuerdo a Convenio de fs. 1/5, del expediente 410-6098-2018 (588-HCD-2018) y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 589-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado en fecha 26 de Julio de 2018, entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y esta Municipalidad, para la realización de la obra “Reencarpetamiento Asfáltico en distintos sectores de la Ciudad de Bahía Blanca - 54 Cuadras”, y;

CONSIDERANDO

Que, dicho Ministerio otorgará a esta Municipalidad un Subsidio por la suma de Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con Veintiseis Centavos (\$ 30.448.937,26.-), para la construcción de dicho proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo, el cual tiene por objeto la asistencia financiera para la realización de la obra “Reencarpetamiento Asfáltico en distintos sectores de la Ciudad de Bahía Blanca - 54 Cuadras”, por un monto de Treinta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con Veintiseis Centavos (\$ 30.448.937,26.-), de acuerdo a Convenio de fs. 1/6, del expediente 410-6097-2018 (589-HCD-2018) y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 590-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones adjuntando el Convenio para financiar la ejecución de la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales y Nexos - 56 Cuadras y Extensión de la Red Faltante de Agua Potable - 13 Cuadras en calles del Barrio Los Horneros”, suscripto el día 26 de Julio de 2018, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos otorgará al Municipio en concepto de Subsidio la suma de Diecinueve Millones Setecientos Doce Mil Setenta y Ocho Pesos con un Centavo (\$ 19.712.078,01.-), destinada a financiar la ejecución de la obra mencionada precedentemente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Financiamiento para la ejecución de la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales y Nexo - 56 Cuadras y Extensión de la Red Faltante de Agua Potable - 13 Cuadras en calles del Barrio Los Horneros", suscripto el día 26 de Julio de 2018, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual se otorga en concepto de Subsidio la suma de Diecinueve Millones Setecientos Doce Mil Setenta y Ocho Pesos con un Centavo (\$ 19.712.078,01.-), destinada a financiar la ejecución de la obra mencionada, en un todo de acuerdo al Convenio obrante desde fs. 1 a 6, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 591-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones adjuntando el Convenio para financiar la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Parera, entre Pilmaiquén y Los Naranjos de la Ciudad de Bahía Blanca", suscripto el día 26 de Julio de 2018, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

La Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos otorgará al Municipio en concepto de Subsidio la suma de Veinticinco Millones Ciento Diez Mil Quinientos Diez Pesos con Sesenta y Siete Centavos (\$ 25.110.510,67.-), destinada a financiar la ejecución de la obra mencionada precedentemente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Financiamiento para la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Parera, entre Pilmaiquén y Los Naranjos de la Ciudad de Bahía Blanca", suscripto el día 26 de Julio de 2018, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual se otorga en concepto de Subsidio la suma de Veinticinco Millones Ciento Diez Mil Quinientos Diez Pesos con Sesenta y Siete Centavos (\$ 25.110.510,67.-), destinada a financiar la ejecución de la obra mencionada, en un todo de acuerdo al Convenio obrante desde fs. 1 a 6, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

VI

RESOLUCION  
(Exp. 586-HCD-2017)

VISTO

El siniestro ocurrido el día 28 de Julio, en el cual se incendiara la sede céntrica del Banco de la Nación Argentina, y la contestación emanada del Departamento Ejecutivo en el expediente 256/18, y;

CONSIDERANDO

Que, en el Expediente 256/18, se solicitó mediante un Proyecto de Resolución, a A.B.S.A y al Departamento Ejecutivo, la realización de un relevamiento que permita actualizar la información ubicación y el funcionamiento de todas al bombas o válvulas de incendio existentes en la ciudad, entre otras peticiones.

Que, en dicho expediente el Departamento Ejecutivo, informó con fecha 17 de Mayo de 2018, lo siguiente: "...Se informa que las válvulas de incendio están ubicadas y diseñados por ABSA en función de las normativas vigentes. Vuelva el Honorable Concejo Deliberante...".

Que, atento a los hechos de público y notorio conocimiento, ocurridos en la fecha antes mencionada, es necesario, no solo conocer la localización de la mismas, sino que también es imperioso tomar conocimiento de su estado de funcionamiento y condiciones de operatividad.



Que, lo requerido en el párrafo antecedente, tiene como finalidad la prevención hacia futuros acontecimientos, como así también que los funcionarios públicos encargados de intervenir en estas situaciones, tengan un detallado conocimiento de los instrumentos que cuentan para cumplir con su labor.

Que, a la fecha de presentación del presente proyecto, A.B.S.A. no ha contestado los puntos que le fueron requeridos en el Expediente 256/18, con la finalidad de tomar conocimiento del verdadero estado de funcionamiento de la red de bombas y válvulas de incendio existentes en nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Citar a la mayor brevedad posible, al Representante de Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A), a los fines de conocer la ubicación, estado de funcionamiento, señalización de las bombas o válvulas de incendio existentes en nuestra ciudad, como así también tomar conocimiento de las respuestas a lo solicitado en el Expediente 256/18, aprobado por Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 583-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a la semipeatonalización de calle Alsina altura al 200 y 300. A saber:

- 1) Plazos de obras contenidos en el pliego,
- 2) Causas de la demora en la obra,
- 3) Estimación del tiempo restante de la obra.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 584-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien reparar la pérdida de aguas servidas en la intersección de las calles Richieri y Patricios.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 585-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien reparar el cerco perimetral de la Estación Terminal de Omnibus San Francisco de Asís.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 905-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, el Contrato de Locación celebrado entre el Municipio y la firma Puerto Melo S,A,, por la continuidad del alquiler de dos Unidades Funcionales ubicadas en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Luis María Drago Nº 45, para el funcionamiento del Museo del Deporte, conforme a lo establecido en el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipales, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de su facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la continuidad de la locación de Dos Unidades Funcionales ubicadas en la Planta Baja del inmueble sito en la calle Luis María Drago Nº 45, para el funcionamiento del Museo del Deporte, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2019; conforme al Contrato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Puerto Melo S.A., aprobado mediante Decreto 562/2018, del Departamento Ejecutivo y a los antecedentes obrantes en el expediente 311-6706-2015 (905-HCD-2015).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 248-HCD-2018)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza solicitando se autorice el pago de los viáticos a los Agentes que asistieron a una Jornada de Capacitación a la localidad de Puan en el Año 2017, según lo informado a fs. 1, 3 y 10 por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Damián DORADO FOGLIA, Legajo 14.801; Raúl VERCELLINO, Legajo 11.968, se trasladaron los días 20 y 21 de Diciembre de 2017; Pedro Pablo RIQUELME, Legajo 11.845, se trasladó el día 20 de Diciembre de 2017; Pedro Horacio GALLARDO, Legajo 14.984 y Leticia ASTEINZA, Legajo 15.655, se trasladaron el día 21 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, del informe de la Contaduría General obrante a fs. 9 vta., de las presentes actuaciones, surge que el presente gasto, al no encontrarse contemplado en el ejercicio económico del Año 2017, no está incluido en la Deuda Flotante respectiva, por lo cual el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas no registradas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54º, del Decreto 2980.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorízase el pago a favor de los Agentes Damián DORADO FOGLIA, CUIL 20-29.631.480-4 y Raúl VERCELLINO, CUIL 20-14-836-702-8, la suma de Un Mil Doscientos Veinte Pesos (\$ 1.220.-) a cada uno en concepto de viáticos, según rendición adjunta a fs. 7 y 8.

SEGUNDO: Autorízase el pago a favor de los Agentes Pedro Pablo RIQUELME, CUIL 20-16.968.295-0, Pedro Horacio GALLARDO, CUIL 20-16.206.434-2 y Leticia ASTEINZA, CUIL 27-26.973.937-7, la suma de Seiscientos Diez Pesos (\$ 610.-), en concepto de viáticos, según rendición adjunta a fs. 4, 5 y 6.

TERCERO: La erogación que demanda el presente correspondía imputarse en u año de origen a la Partida: Jurisdicción 110106000, Fuente 110, Cat. Programática 63.00, Gasto 3.7.2.0.

CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 370-HCD-2018)

VISTO

Los actuados referidos a la toma de posesión de una cochera del Mercado Municipal, identificada como Unidad Funcional 288, Parcela 4 A, integrada por el Polígono 04-26, Partida 133.115, la cual se dispuso a través de la Resolución 3-363-2017, de fecha 15 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el Artículo 2º, de la mencionada Resolución asimismo, se autorizó oportunamente la cancelación de la deuda que registra la mencionada Partida, trámite que no pudo efectuarse antes de la finalización del Ejercicio 2017.

Que, dicho pago no se encuentra contemplado en el Ejercicio Económico 2017, motivo por el cual no está incluido en la Deuda Flotante, debiendo ser elevado a consideración del Honorable Concejo Deliberante conforme lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y 54º, del Decreto 2980.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la imputación efectuada por la Subdirección de Presupuesto y Planificación y por la Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría General a librar la orden de pago correspondiente, por la suma de Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 19.545.-), para cancelar la deuda que registra en concepto de expensas la cochera ubicada en el Mercado Municipal e identificada como Unidad Funcional 288, Parcela 4A, integrada por el Polígono 04-26, Partida Inmobiliaria 133.115.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría programática 01.04.00, Gasto 3.3.1.0.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

#### XIII

#### DECRETO (Exp. 380-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Asociación Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre lo realizado por la Institución con los Subsidios otorgados por al Municipalidad, materiales comprados y futuros proyectos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, a fin de exponer sobre lo realizado por la Institución con los Subsidios otorgados por la Municipalidad, materiales comprados y los futuros proyectos.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

#### XIV

#### RESOLUCION (Exp. 512-HCD-2017)

VISTO

La Ley Nacional 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental y su Decreto Reglamentario 603/2013, y;

CONSIDERANDO

Que, la citada normativa establece que el proceso de curación de una persona con padecimiento mental debe realizarse, preferentemente, fuera del ámbito de internación hospitalaria,

reforzando la restitución o promoción de sus lazos sociales.

Que, la internación es un recurso de carácter restrictivo, que sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones.

Que, el Ministerio de Salud de la República Argentina a través de la Resolución 561/17 estipula la creación un sistema de subsidios con destino a viviendas asistidas para pacientes psiquiátricos con el objeto de promover la desinstitutionalización de personas que se encuentran internadas (y que no reúnen criterio para ello) o personas usuarias de los servicios de salud mental.

Que en su Anexo I, establece que las provincias y municipios podrán presentar proyectos destinados a la ejecución de viviendas asistidas Para ello deberá identificarse y proveer los terrenos necesarios para la construcción (los cuales deberán corresponder a su dominio) . En este marco, desde el Gobierno Nacional se impulsarán los mecanismos administrativos necesarios para el desarrollo de las construcciones.

Que, en este marco, en Mayo de 2017 por iniciativa conjunta de los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Salud de la Nación, se estableció el Programa Nacional de Viviendas Asistidas para Usuarios del Servicio de Salud Mental. El mismo determina que las viviendas asistidas se encuentran configuradas como hogares funcionales para el paciente psiquiátrico que por diferentes motivos no puede convivir con su grupo familiar o de forma autónoma.

Que, en las "Viviendas Asistidas" convivirán de forma estable en el tiempo un grupo de personas mayores de 18 años de edad que no presentan proceso agudo y requieren un nivel de apoyo menor que el de una internación. La asistencia sanitaria se realizará por fuera de la vivienda, a través de la red de servicios de salud y con referencia a un hospital general, atento a que las viviendas se encontrarán insertas en el entorno comunitario.

Que, entre los distintos dispositivos de abordaje a esta problemática, el Partido de Bahía Blanca cuenta con la Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio, creada por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, la Ordenanza Municipal N.º 18292 del 2015 crea el Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" de Bahía Blanca.

Que, a partir de la misma, en su artículo sexto se crea en el Ámbito del Honorable Concejo Deliberante una Mesa de Salud Mental y Adicciones que monitoree la implementación del Programa Municipal y del cumplimiento de la Ley de Salud Mental con la participación de representantes de todos los sectores involucrados en la problemática.

Que, desde su creación, esa mesa ha tenido como eje de trabajo el gran déficit habitacional que presentan las personas con padecimiento mental y han trabajado en la búsquedas de alternativas de solución esta problemática.

Que, el a través del Decreto 1375/2016 se crea el Departamento de Salud Mental y Adicciones bajo la órbita de la Secretaría de Salud de Bahía Blanca, que entre sus funciones incluye el desarrollo una red de cuidados en Salud Mental y Adicciones en nuestra ciudad, articulado con otros niveles y jurisdicciones, así como el desarrollo de dispositivos alternativos de apoyo en salud mental con base en la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, identifique aquellos inmuebles correspondientes al dominio municipal y al dominio provincial que reúnan las características y permitan alcanzar los objetivos establecidos en la Resolución 561/2017 del Ministerio de Salud de Nación.

SEGUNDO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, suscribía aquellos convenios que resulten necesarios con Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Salud Mental y Adicciones a los efectos de elaborar un proyecto comunitario para el Partido de Bahía Blanca en el marco del Anexo I de la Resolución 561/2017 y el Plan Nacional de Viviendas Asistidas para Usuarios del Servicio de Salud Mental.

TERCERO: Facúltese al Departamento de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud de Bahía Blanca a confeccionar un proyecto comunitario para el Partido de Bahía Blanca en el marco del Anexo I de la Resolución 561/2017 y el Plan Nacional de Viviendas Asistidas para Usuarios del Servicio de Salud Mental.

CUARTO: Gírese copia de la presente resolución a la Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura, Departamento de Salud Mental y Adicciones, Secretaria Privada, Secretaria de Gobierno del Municipio de Bahía Blanca y a la Mesa de Salud Mental del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO  
(Exp. 493-HCD-2018)

VISTO

El Acuerdo suscripto con la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales de la Dirección General de Cultura y Educación, para la normalización y acreditación de Competencias Laborales, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta Acuerdo celebrado entre la Agencia de Normalización y Acreditación de Competencias Laborales de la Dirección General de Cultura y Educación y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1290/2018, con el objetivo de coordinar políticas para ofrecer a los Agentes Municipales la posibilidad de certificar y acreditar saberes adquiridos en circuitos formales o no formales de sus trayectorias laborales y educativas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.034-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la imposición del nombre "Dr. Ramón Pérez Fontán", a un Espacio Verde de Ingeniero White y, atento que en la Ordenanza 12.296, no se consignó el espacio sugerido por el Departamento Catastro a fs. 9.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de "Doctor Ramón Pérez Fontán", a Espacio Recreativo que funciona en las Manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 390c y Circunscripción II, Sección D, Manzana 390d.

ARTICULO 2º: Deróguese la Ordenanza 19.296.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 190-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados en la cubierta delantera derecha, del vehículo marca Honda Fit, Dominio KYP 243, propiedad de la Señora Silvia Mónica Ojeda, DNI 10.631.321, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Azara y Avenida Pringles, el día 9 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el daño causado en la cubierta delantera derecha, del vehículo marca Honda Fit, Dominio KYP 243, propiedad de la Señora Silvia Mónica Ojeda, DNI 10.631.321, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Azara y Avenida Pringles, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas Nº 7701 y 12.714.

Que, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Dos Mil Novecientos Pesos (\$2.900,00.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 9 de Noviembre de 2017, en la cubierta delantera derecha, del vehículo marca Honda Fit, Dominio KYP 243, propiedad de la Señora Silvia Mónica Ojeda, DNI 10.631.321, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Azara y Avenida Pringles; abonándose en tal concepto la suma de Dos Mil Novecientos Pesos (\$2.900,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11596-2017( 190-HCD-2018).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida. Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 421-HCD-2018)

VISTO

La donación de un (1) Monitor de Computadora Marca Noc LCD, Serial N° 30374BAO69849, para el Centro de Promoción y Capacitación Villa Miramar, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO

Atento a lo expuesto, es que resulta necesario efectuar el Acto Administrativo correspondiente para aceptar dicha donación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Aceptase la donación efectuada por el Señor Jacobo MONTELPARE, DNI 37.025.174 de un (1) Monitor de Computadora Marca Noc LCD Serial, para el Centro de Promoción y Capacitación Villa Miramar, dependiente de la Subsecretaría Niñez, Adolescencia y Familia.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

VI

RESOLUCION  
(Exp. 495-HCD-2018)

VISTO

La "Convocatoria de Redacción Escolar para Alumnos de Nivel Medio Sobre Historia Marítima Argentina" que anualmente organiza la Filial Bahía Blanca del Instituto Nacional Browniano, y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma, la Filial Bahía Blanca del Instituto Nacional Browniano alienta a los jóvenes alumnos secundarios a investigar y redactar sobre próceres y epopeyas de la Historia Marítima Nacional.

Que, para el desarrollo de la misma, las Inspecciones Generales de Educación de la Región 22 de Gestión Pública y Privada autorizan la iniciativa y designan anualmente los colegios secundarios participantes.

Que, distintas Empresas de nuestro medio, colaboran con la donación de premios para el

evento.

Que, como parte de la Convocatoria, la Filial Bahía Blanca del Instituto Nacional Browniano brinda Clases Alusivas, dona libros para las Bibliotecas y entrega Diplomas a los Alumnos en las Escuelas participantes.

Que, para incentivar la participación de los alumnos, se sortea entre los jóvenes autores de los trabajos depositados en las urnas correspondientes a cada Colegio, un premio, que en las últimas ediciones ha sido una Tablet Digital.

Que, el evento, contribuye a acrecentar el conocimiento de nuestros jóvenes sobre los Intereses Marítimos y Fluviales Argentinos en sus aspectos históricos.

Que, la III edición titulada: "Guillermo Brown Marino y forjador de nuestra Independencia", se llevará a cabo en el mes de Agosto del corriente año.

Que, la Convocatoria, es organizada íntegramente por la Filial Bahía Blanca del Instituto Nacional Browniano.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "Convocatoria de Redacción Escolar para Alumnos de Nivel Medio sobre Historia Marítima Argentina", que se llevará a cabo del 1 de Agosto al 1 de Septiembre de 2018.

ARTICULO 2º: Girar copia de la presente a la filial Bahía Blanca del Instituto Browniano.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

#### VII

#### DECRETO (Exp. 514-HCD-2018)

VISTO

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Instituto Superior Juan XXIII y el Municipio de Bahía Blanca, obrante a fs. 2 y el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1352/2018, de fecha 22 de Junio de 2018, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Instituto Superior Juan XXIII y la Municipalidad de Bahía Blanca, el 21 de Junio de 2018, que tiene como objeto la implementación de Prácticas Educativas, Profesionalizantes y Prácticas Docentes por parte de los alumnos de la Institución, colaboración en actividades de capacitación y/o formación de interés para las distintas Áreas Municipales y colaboración en la Formación Profesional y de Atención Comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

#### VIII

#### RESOLUCION (Exp. 387-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo, en la que solicitan se declare de Interés Municipal, el 1er Encuentro Cooperativo - Mutual "Nuestro Norte es el Sur", el cual es organizado por la Sede Bahía Blanca, con el objetivo de promocionar a la ciudad como Centro Difusor de la Economía Social, especialmente al Servicio de las Provincias ubicadas al Sur Paralelo 38, permitiendo la participación de Federaciones de Cooperativas y Mutuales de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 1er Encuentro Cooperativo - Mutual "Nuestro Norte es el Sur", organizado por el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo - Sede Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo - Sede Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 466-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la Cesión de la Parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 4, Fracción I, Parcela 1c, Partida 125.432, a la empresa EMPRENDIMIENTOS MADEREROS S.A. y el Decreto Municipal Nº 698/2018 de fecha 19 de Abril de 2018. obrante a fs. 38/38 vta., que aprueba el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado (el que obra a fs. 39 a 41) celebrado entre la mencionada empresa y la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y EMPRENDIMIENTOS MADEREROS S.A. y aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo Número 698/2018, de fecha 19 de Abril de 2018, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 4, Fracción 1, Parcela 1c, Partida 125.432, ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, para el destino "Fabricación de Muebles".

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2018